

\* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUELA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2017**

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde**

D. Adrian Tello Gimeno

#### **Concejales**

D. Juan Pedro Bartolomé Pérez  
D. Jaime Ameller Pons  
D. Arturo Espada Roda  
Dña. Ma Soledad Aured de Torres  
Dña. Rosa Ma Barcelo Vernet  
Dña. Marta Martínez Villarig  
D. Carlos Rodrigo Dominguez  
D. Lucio Vicente de la Cruz García  
Dña. Ma Pilar Salas Rodrigo

#### **Secretario**

D. Luis Ruiz Martínez

#### **Excusa Asistencia**

D. Antonio Gómez Prior

En La Muela (Zaragoza) siendo las 13:30 horas del día 10 de Marzo de 2017, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previamente convocada con la antelación suficiente, bajo la Presidencia del Ilm. Sr. D. Adrian Tello Gimeno, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. Luis Ruiz Martínez, que da fe del acto y de la Interventora

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015. GESTIONA 1057/2016**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2015, y considerando que,

**Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Cuenta con el Informe desfavorable de la Intervención por no incluir los estados y cuentas de las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento en estado de liquidación, al no ser facilitadas, y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

**Tercero:** Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con cuatro votos a favor de los Grupos CHA -2-, PSOE -1- y GM -1- y seis abstenciones de los Grupos PP -3- e Independientes del PAR -3-

#### **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de La Muela del ejercicio 2015.

**Segundo:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas."

### **SEGUNDO.- PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES.**

#### **1.- Grupo Municipal del PP.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

"Propuesta de resolución es una decisión que se adopta por una comisión o por el pleno del ayuntamiento a iniciativa de los grupos políticos que componen el ayuntamiento, donde se manifiesta la voluntad o el deseo de quien la propone, sobre una materia concreta.

El Partido Popular presenta si siguiente propuesta de resolución de conformidad con el artículo 22 de la Ley de administración Local de Aragón.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- 1- Que el Ayuntamiento de La Muela carece de una normativa u ordenanza propia que regule debidamente, la concesión o reparto y aprovechamiento de los bienes de dominio público de carácter rústico, tierras comunales.
- 2- El canon que el ayuntamiento cobra sobre las tierras y su concesión para la administración de labor, siembra, leñosos y pastos, proporciona unos ingresos económicos a éste ayuntamiento.
- 3- Dado que la DGA plantea como única solución una ordenanza que regule la concesión, reparto y aprovechamiento de las tierras municipales y teniendo en consideración la demanda que hay tanto en huertos como en reparto de tierras y puesto que el Partido Popular hizo una propuesta de ordenanza en octubre de 2013 para poner fin a las interpretaciones existentes de 1931 y no se llegó a acuerdo alguno.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

- 1.-Que por el Ayuntamiento de La Muela proceda a la redacción de una ordenanza reguladora de aprovechamientos agrícolas y ganaderos de los bienes de dominio público de carácter rústico.

2.- Que dicha ordenanza contemple la Ley de montes de Aragón, Ley de administración de Aragón y reglamento de bienes, actividades y servicios y obras de entidades locales de Aragón.

3.- Que esta ordenanza sea consensuada y elaborada, por todos los partidos políticos que componen este Ayuntamiento. Y el consejo sectorial de agricultura que se creo. La Muela a 19 de enero de 2017. M<sup>a</sup> Soledad Aured de Torres.”

Sometida a votación la precedente propuesta, la misma es **rechazada por** siete votos en contra de los Grupos –CHA 2, GM 1-, PSOE -1- e Independientes del PAR- 4- y 3 votos a favor del Grupo PP. La explicación de voto formulada por el segundo portavoz del PAR sr. Lucio es la siguiente:

## **2.- Grupo Independiente del Partido Aragonés.**

“Propuesta de Resolución que presentamos, D. Carlos Rodrigo Dominguez, D. Lucio Vicente de La Cruz García y D<sup>a</sup> Maria Pilar Salas Rodrigo, Concejales y Concejala del Grupo Municipal de Independiente-Partido Aragonés del Ayuntamiento de La Muela, para que el Pleno de nuestro Ayuntamiento apruebe iniciar los expedientes de servicio, y de creación y apertura de vertedero municipal de escombros y tierras.

Como Portavoz, de este Grupo Municipal planteo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN**

Actualmente en La Muela no hay vertedero de escombros, por lo que todo el escombros de obras, y la tierra y piedra de excavaciones hay que llevarlo fuera de nuestro municipio, lo que supone un gran perjuicio económico para el Ayuntamiento, vecinos y empresas que hacen cualquier tipo de obra.

También supone un perjuicio medioambiental y económico para el municipio del el Ayuntamiento, porque se realizan numerosos vertidos ilegales descontrolados, que después tiene que gastar el Ayuntamiento para retirarlos, además de la mala imagen que genera.

Supone, sin duda, interés general y económico para vecinos y Ayuntamiento al crear a la mayor brevedad posible este servicio en nuestro municipio.

Añadiendo, el factor importante de la próxima instalación del gran complejo alimentario de la Cooperativa Guisona junto a nuestro municipio, el cual, creará 4000 puestos de trabajo en nuestra Comarca, y seguro reactivará la economía de nuestro pueblo en forma de empleo, alquileres y ventas de pisos, naves, locales y creación de nuevos negocios e industrias, además de reactivar la hostelería, la restauración y todo tipo de servicios, lo que dará de nuevo un impulso a la obra y construcción, que necesitará de este servicio de vertedero de escombros y tierras para ser más competitivos en los precios de oferta en el mercado.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Para que el Ayuntamiento de La Muela apruebe:

**Primero.-** Iniciar expediente de puesta en marcha de servicio para regular la utilización del vertedero municipal de escombros y tierras, mediante ordenanza fiscal,

de forma que los ingresos por tasas cubran los gastos que se originen en su funcionamiento y mantenimiento.

**Segundo.-** Iniciar expediente de creación y apertura de vertedero municipal de escombros y tierras en el municipio de La Muela. La Muela a 1 de marzo de 2017. Carlos Rodrigo Domínguez.”

La precedente propuesta es **aprobada por unanimidad.**

### **3.- Grupo Municipal del PSOE.**

“Visto el Interés del Ayuntamiento y la necesidad de que los vehículos que se encuentren abandonados en la vía pública, puedan ser retirados y llevados hasta un lugar que sirva como depósito, es por lo que SE PROPONE que el Ayuntamiento inicie expediente para la creación de un Depósito municipal de vehículos. A uno de marzo de 2017. Jaime Ameller Pons.

La Precedente propuesta es **aprobada por unanimidad.**

Sin más intervenciones en este punto del orden del día, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 14 horas y 5 minutos del día de su inicio, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Adrián Tello Gimeno

Fdo.: Luis Ruiz Martínez.